

C. A. de Valdivia.

Valdivia, once de febrero de dos mil veintiuno.

A lo principal, se declara admisible el recurso de protección interpuesto por **JUAN RAMÓN ROA MELLA** en representación de **Corporación De Pobladores Históricos De La Cordillera De Futrono**, en contra de **GOBERNACION PROVINCIA DEL RANCO**.

Pídase informe a la recurrida, quien deberá remitirlo dentro del plazo de **SEIS DIAS** adjuntando todos los antecedentes y documentos que al respecto obren en su poder.

Ofíciase.

Al otrosí, por acompañados los documentos y por acreditada personería.

Rol Protección-44-2021.-





GEYEXNUEBH

Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Valdivia integrada por los Ministros (as) Juan Ignacio Correa R., Luis Moises Aedo M., Maria Elena Llanos M. Valdivia, once de febrero de dos mil veintiuno.

En Valdivia, a once de febrero de dos mil veintiuno, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 06 de septiembre de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>